I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001046

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 31 MAYO 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/3254/2012 y N°100/2966/2012; los Ordinarios N°400/342/2012 y N°400/282/2012, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°503/363/2012 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto Exento N°202/142/2012; el Ord. N° 108/2012 del Director (S) del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/142/2012, se autorizaron fondos fijos a rendir para operaciones menores mensuales, a las unidades educativas que allí se indican, a partir del 01 de enero de 2012.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto N°2 del Decreto Exento N°202/142/2012, que autorizó Fondos Fijos a rendir para operaciones menores de las Unidades que allí se indican, mensuales y a contar del 01 de enero de 2012, en el sentido de aumentar de $250.000.- a $500.000.- el fondo fijo a rendir para las especialidades de Refrigeración y Gastronomía del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Educación Municipal
- Tesorería Municipal
- Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
- Cuentadante

Página WEB